

Rediseño de Carreras 2020 - Lineamientos de Transición: De las mallas curriculares 2017 a las mallas curriculares 2020

Introducción

El CES aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico (RRA) el 21 de marzo de 2019, para lo cual el vicerrectorado académico (VRA) de la ESPOL en aplicación a lo requerido en la Disposición Transitoria Tercera “*A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES...*”

El objetivo de este documento es determinar las materias que serán homologadas en la transición de mallas, usando criterios y reglas de acreditación/convalidación con la finalidad de que los estudiantes se gradúen en el tiempo determinado y alcance las destrezas que requerirán para desempeñarse en el ámbito profesional. Por lo tanto, la aplicación de estos lineamientos garantiza de forma planificada, flexible y transparente la transición al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Estos lineamientos están elaborados considerando los siguientes criterios:

Garantizar que la optimización de contenidos realizados en el rediseño de carreras identificó los contenidos esenciales que permitirán alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje declarados en la malla anterior.

Reconocer, con base en procesos de convalidación o acreditación, todas las asignaturas aprobadas por nuestros estudiantes.

Promover que nuestros estudiantes cursen todas las asignaturas necesarias para adquirir los conocimientos y desarrollar las destrezas que requieren, para desempeñarse en su ámbito profesional.

Garantizar la terminación de los estudios de nuestros estudiantes dentro de los plazos que correspondan, de acuerdo con su avance en la carrera y rendimiento académico.

Cabe mencionar:

1. Se aplicará el proceso de convalidación, cuando las asignaturas tengan una similitud del 80% o superior.
2. Se aplicará el proceso de acreditación, cuando las asignaturas tengan una similitud inferior al 80%.

Primera regla

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera a partir del término académico 2020-1, se acogerán a la malla curricular 2020.

Segunda regla

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2020, serán convalidadas o acreditadas por asignaturas de la malla curricular 2020, con base en la siguiente tabla:

TABLA DE CONVALIDACIONES / ACREDITACIONES - Telemática					
CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2017	CONVALIDA (C) ***** ACREDITA (A)	CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2020	NIVEL
MATG1001	Cálculo de una variable	C	MATG1045	Cálculo de una Variable	100-I
FISG1001	Física I	C	FISG1005	Física: Mecánica	
INDG1001	Análisis y Resolución de Problemas I	C	INDG1033	Análisis y Resolución de Problemas	
CCPG1001	Fundamentos de Programación	C	CCPG1043	Fundamentos de Programación	
IDIG1001	Inglés I	C	IDIG1006	Inglés I	
IDIG2003	Comunicación II	A	IDIG2012	Comunicación	100-II
TLMG1003	Introducción a la Telemática	C	TLMG1036	Telemática y Transformación Digital	
CCPG1005	Programación Orientada a Objetos	C	CCPG1052	Programación Orientada a Objetos	
MATG1002	Calculo de Varias Variables	C	MATG1046	Calculo Vectorial	
FISG1002	Física II	A	FISG1006	Física: Electricidad y Magnetismo	
IDIG1002	Inglés II	C	IDIG1007	Inglés II	200-I
TLMG1001	Redes de Datos	C	TLMG1032	Redes de Datos	
TELG1002	Introducción a los sistemas de Telecomunicaciones	A	TICG1018	Sistema de Bases de Datos	
MATG1003	Algebra Lineal	C	MATG1049	Algebra Lineal	
QUIG1001	Química General	C	QUIG1032	Química General	
IDIG1003	Inglés III	C	IDIG1008	Inglés III	200-II
ELEG1003	Análisis de Redes Eléctricas I	A	ELEG1034	Electricidad Básica	
EYAG1003	Sistemas Digitales I	C	EYAG1044	Sistemas Digitales I	
TLMG1009	Conmutación y Enrutamiento	C	TLMG1030	Internetworking	
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	C	MATG1050	Ecuaciones Diferenciales	
ESTG2001	Estadística	C	ESTG1034	Estadística	300-I
IDIG1004	Inglés IV	C	IDIG1009	Inglés IV	
ADMG2001	Emprendimiento e Innovación	C	ADMG1005	Emprendimiento e Innovación	
EYAG1002	Principios de Electrónica	A	EYAG1034	Electrónica	
CCPG1008	Programación de Sistemas	C	CCPG1051	Programación de Sistemas	
EYAG1007	Diseño de Sistemas Digitales	A	EYAG1046	Sistemas Embebidos	300-II
TICG1002	Administración de Servicios de Red Bajo Linux	C	TLMG1022	Administración de Sistemas y Servicios en Red	
IDIG1005	Inglés V	C	IDIG1010	Inglés V	
ADSG1001	Introducción a la gestión ambiental	C	ADSG1026	Ciencias de la sostenibilidad	
EYAG1009	Aplicaciones Electrónicas	A	TLMG1033	Redes Inalámbricas y de Sensores	
EYAG1005	Sistemas de Control	A	TLMG1026	Ciberseguridad y Gestión de Redes	400-I
CCPG1031	Administración de Sistemas Operativos	A	TLMG1034	Sistemas en la Nube	
TLMG1013	Modelamiento, Simulación y Control de Redes	C	TLMG1028	Evaluación y Simulación de Redes	
TLMG1006	Redes de Sensores	C	TLMG1033	Redes Inalámbricas y de Sensores	
TLMG1016	Redes Inalámbricas	C	TLMG1033	Redes Inalámbricas y de Sensores	
TELG1003	Sistema de Comunicaciones	A	TLMG1027	Comunicación Digital de Datos	400-II
TLMG1004	Telemetría y Telecontrol	C	TLMG1035	Telemetría y Sistemas Ciberfísicos	
CCPG1015	Sistemas Distribuidos	C		Sistemas Distribuidos y Computación en la Nube	
TLMG1007	Gestión De Infraestructura y Servicios TI	C	TLMG1029	Gestión De Infraestructura y Servicios TI	
TLMG1005	Calidad de Servicios de Red	C	TLMG1025	Calidad de Servicio y Redes Multimedia	
TLMG1008	Materia Integradora de Telemática	C	TLMG1031	Materia Integradora de Telemática	

Tercera regla

Las asignaturas de itinerario aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Cuarta regla

Las asignaturas complementarias aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020. Si el estudiante solo acredita una materia complementaria, se le asignará los créditos correspondientes para el ámbito de **“arte, deporte e idiomas”**.

Quinta regla

Las asignaturas profesionales aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Sexta regla

Las asignaturas aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020.

Séptima regla

Los estudiantes que de forma posterior al rediseño de carreras solicitaren cambio de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

- 1.- El Coordinador(a) de la carrera, en coordinación con los directivos de la Unidad Académica, será responsable de explicar el alcance del rediseño de la carrera y difundir los lineamientos de transición a los estudiantes de la carrera.
- 2.- Para casos especiales no descritos en estos lineamientos, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano de su Unidad Académica para el análisis y posterior consideración del Decanato de Grado.